

CHACRAS DE CORIA, 15 DE MAYO DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 24490/2023**, en el cual el **Vicedecano** de esta Facultad, **Prof. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA**, en su carácter de **Secretario del Consejo Directivo**, eleva la propuesta de una medida **excepcional** de la Ordenanza 647/2023-CD., para dar curso al **procedimiento eleccionario** en los **Departamentos Académicos de Grado**, a fin de cubrir los cargos de Directores y Vicedirectores de los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que, en sesión del 28 de noviembre de 2023, el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, le encomendó la tarea de hacer un relevamiento de los profesores efectivos en condiciones de postular para los cargos de Directores y Vicedirectores de los Departamentos Académicos de Grado.

Que del análisis realizado se concluye que los cargos efectivos de profesores titulares, asociados y adjuntos inicialmente contabilizados en algunos Departamentos, son escasos ya que varios de ellos actualmente son Directores y otros, están en condiciones de acogerse al beneficio jubilatorio.

Que varios Consejeros plantean la necesidad de evaluar una excepción a la Ordenanza N°647/23-CD., para dar curso al procedimiento eleccionario a la brevedad, considerando, además, que los actuales Directores se han excedido en el plazo de sus funciones.

Que, a tal efecto, el señor Vicedecano, propone para las elecciones 2024, permitir la postulación de los Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos Interinos con una antigüedad de al menos DOS (2) años y que sean efectivos en los cargos de Auxiliares de Docencia.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 12 de abril del 2024, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

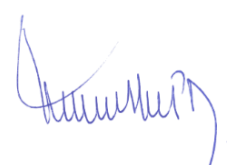
ARTÍCULO 1º.- Permitir, como **medida excepcional**, para las **elecciones 2024** de Directores y Vicedirectores de los Departamentos Académicos de Grado de esta Facultad, la **postulación** de los **Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos Interinos**, con una **antigüedad** de al menos **DOS (2) años** y que sean efectivos en los cargos de Auxiliares de Docencia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 80
R.M.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO